

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

23049 *ORDEN de 10 de septiembre de 1993 por la que se anuncia la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se indica en el anexo de la presente Orden, que figura en la relación de puestos de trabajo del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de marzo de 1990.

La presente convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos; mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar su currículum vitae, en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.
- Conocimientos de idiomas y cuantos méritos el aspirante estime oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado, según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de febrero de 1993, acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas instancias que respondan al modelo de referencia, así como los datos y méritos que específicamente queden consignados en las mismas.

Tercera.—Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofertados o alguno de ellos.

Madrid, 10 de septiembre de 1993.—P. D. (Orden de 30 de julio de 1990, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), el Subsecretario, Mariano Casado González.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y COOPERACIÓN

Subdirección General de Formación, Tecnología y Cooperación

Número de orden: 1. Número de plazas: Una. Denominación del puesto de trabajo: Subdirector general. Nivel complemento de destino: 30. Complemento específico: 2.262.492 pesetas. Tipo puesto: S. Adscripción administración: AE. Adscripción grupo: A. Localidad del puesto de trabajo: Madrid. Descripción del puesto: Organización de las actividades de formación y perfeccionamiento de personal; selección, elaboración y difusión de los conocimientos

de aplicación en el ámbito rural y de los resultados técnicos y económicos de interés general, en colaboración con las Comunidades Autónomas, así como en materia de cooperación. Méritos: Experiencia en programas de transferencia de tecnología y formación en el medio rural y en programas en cooperación; dirección y gestión de Unidades administrativas. Conocimiento de programas y trabajos de las Unidades de investigación y divulgación en la Administración Central y en las Comunidades Autónomas; sector agroalimentario y experiencia en relaciones con sus organizaciones. Ingeniero Agrónomo.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

23050 *ORDEN de 3 de septiembre de 1993 por la que se modifica la Orden de 28 de julio de 1993 en la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.*

Advertido un error en la inserción de la citada Orden publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 209, de fecha 1 de septiembre de 1993, se modifica el anexo I que queda redactado de la forma siguiente:

Puesto de trabajo

Ministerio de la Presidencia, Consejero de Información en Buenos Aires. Número 1. Nivel 28. Complemento específico: 1.808.472 pesetas. Grupo A. Requisitos: Experiencia en información exterior en el Area Iberoamericana.

Madrid, 3 de septiembre de 1983.

PEREZ RUBALCABA

23051 *ORDEN de 8 de septiembre de 1993 por la que se efectúa convocatoria para proveer un puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1, b) y c), de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, se efectúa convocatoria para proveer un puesto de trabajo de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo a proveer mediante libre designación entre funcionarios públicos, a que se refiere la convocatoria, se detalla en el anexo I.

Segunda.—Los funcionarios dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura como anexo II, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a la Subsecretaría del Departamento (Registro General, edificio INIA, Complejo de la Moncloa).

Tercera.—El aspirante seleccionado habrá de justificar las circunstancias y datos a que se refiere la base anterior, mediante certificación expedida por la Subdirección General o Unidad asimilada a la que corresponda la gestión de personal del Ministerio u Organismo donde preste servicio y, si fuese requerido al efecto, tendrá que acreditar, asimismo, los méritos alegados.

Madrid, 8 de septiembre de 1993.

PEREZ RUBALCABA

ANEXO I

Puesto de trabajo: Secretario de Director general (Gabinete del Ministro de la Presidencia). Nivel: 16. Complemento específico: 511.260 pesetas. Adscripción: Funcionario de la Administración del Estado. Grupo: C/D. Localidad: Madrid.